



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

División de Compras, Contrataciones y
Suministros

RNC: 401007606
Orden de Compra

Suplidor : ANEURYS LEONARDO CRESPO SANCHEZ				No. Documento : OC-2025-9855				
Rnc : 03400444349				Fecha de Emisión : 17/12/2025				
Contacto :				Concepto : 04-ARTICULOS DIVERSOS				
Dirección : AV. RAMON DE PEÑA								
Teléfono : 809-572-6843				Fax :				
E-mail :								
Condición : Crédito		Días Límite de Pago :		Fecha de Entrega : //		Moneda : DOP - Pesos RDS		
Producto	Descripción	Formato	Cantidad	Precio	Bruto	Descuento	Impuesto	Neto
3-318	Extintores 10 libras Clases de fuego: A, B, C (Área: Presidencia) Halotron	UND	4.00	45,500.00	182,000.00	0.00	32,760.00	214,760.00
3-318	Extintores tipo K 20 libras Clases de fuego: A, B, C (Área: Presidencia)	UND	1.00	17,850.00	17,850.00	0.00	3,213.00	21,063.00

DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS Y 00 / 100

Observaciones :

DIRECCIÓN ENTREGA: ALMACEN CÁMARA DE DIPUTADOS RNC 40-100-7606 EXTINTORES
PARA USO DE LA INSTITUCION

Preparado Por : MABUENO

Coordinador de Compras, Contrataciones y Suministros



Total Bruto : 199,850.00
Descuento : 0.00
Sub-Total : 199,850.00
Impuesto : 35,973.00
Total Neto : 235,823.00



No.Expediente
CD-DAF-CD-00436-2025
No.Documento
ECO-202512-42

Segundo Período

Descripción de los Bienes Requeridos

Las características de los bienes objeto de la presente contratación se presenta a continuación:

Nombre del Producto: ADQUISICIÓN EXTINTORES PARA USO DE LA INSTITUCION

Descripción	U. Medida	Cantidad
Extintores 10 libras Clases de fuego: A, B, C (Área: Presidencia)	UND	4.00
Extintores tipo K 20 libras Clases de fuego: A, B, C (Área: Presidencia)	UND	1.00

Información General

Datos Técnico/Físicos:

Norma de calidad:

Los interesados en retirar las **Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia**, deberán descargar desde la página web de la institución www.camaradediputados.gob.do o desde el portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do a partir del día 17/12/2025 .

Las propuestas serán recibidas el 17/12/2025 hasta 17/12/2025 Correo: mabueno@camaradediputados.gob.do
Contacto: 809-535-2626 EXT.3159 **Marlene Bueno**.



No. Documento

SC-202512-666

Segundo Período

17/12/2025

CAMARA DE DIPUTADOS-FINANCIERA

Solicitud de Compra

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

No. Solicitud : SC-202512-666

Objeto de la Compra : ADQUISICIÓN EXTINTORES PARA USO DE LA INSTITUCION

Rubro : Protección contra incendios

Planificada : NO

Detalle de Items

Item	Código	Descripción	U. Medida	Cantidad	Precio	Total Neto
1	3-318	Extintores 10 libras Clases de fuego: A, B, C (Área: Presidencia)	UND	4.00	42,427.82	169,711.28
2	3-318	Extintores tipo K 20 libras Clases de fuego: A, B, C (Área: Presidencia)	UND	1.00	15,790.00	15,790.00
Total Neto						185,501.28

Coordinador de Compras y Contrataciones





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA



Santo Domingo, D. N; 8
12 de diciembre de 2025.

A : Licenciado,
Alfredo Pacheco Osoria
Presidente Cámara de Diputados.

VIA : Licenciada
Elvira Méndez Medina
Secretaria General Administrativa.

ASUNTO : Solicitud adquisición de extintores.

Muy gentilmente, después de saludarle tengo a bien solicitar la adquisición de los equipos de extintores desglosados en el informe anexo, los cuales son necesarios para ser ubicados en las áreas del hemicycle, antedespacho de presidencia y cocina de antedespacho; con el objetivo de dotar a estos espacios de las herramientas adecuadas ante cualquier siniestro. (ver informe por la Ing. Lisbeth Adames).

Quedando a su disposición para cualquier información adicional, queda de usted,

Muy Atentamente,

Cicely Antoine
Arq. Cicely Antoine
Encargada de Diseño y Planificación.
CA/gc.





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Unidad de Servicios Generales

Santo Domingo, D.N.
09 de Diciembre 2025

Señora:

Arq. Cicely Antoine

Encargado de Diseño y Planificación.

ASUNTO: Suministro e Instalación de Extintores ABC

ANEXO: Cotización Equipos para Contraincendios

Distinguido Arquitecto:

Cortésmente, después de saludarle, me dirijo a usted para solicitarle el suministro de los extintores descritos en el cuadro siguiente:

Cantidad	Descripción	Lugar
4	Extintores de Halotron de 10 Libras	Hemiciclo y Antedespacho de Presidencia
1	Extintor Tipo K de 20 Libras	Cocina del Antedespacho

Dichos extintores se solicitan para estar preparados frente a un posible siniestro. El uso de los Extintores depende de la naturaleza del incendio, por lo que, les solicitamos tomar en cuenta que requerimos que sea completada la cantidad de extintores necesarios y que sean colocados en su área correspondiente. Es de suma importancia tratar de sofocar un incendio con el extintor adecuado porque de usarse uno por error el incendio podría empeorar. Mas detalles en la cotización anexa.

Para su conocimiento y fines de lugar.

Muy Atentamente,

Lisbeth Adames R.

Ing. Lisbeth Adames R.

Mantenimiento de Edificaciones y Áreas Ext.





Cámara de Diputados
República Dominicana
Consultoría Jurídica

Santo Domingo, D.N.,
26 de abril de 2024.-

000066/2024

Licenciada
Elvira Méndez Medina,
Secretaria General Administrativa,
Su despacho.-

Distinguida Licenciada:

Nos permitimos remitirle para los fines correspondientes, los contratos de servicios a ser suscrito entre la Cámara de Diputados y el señor **Aneurys Leonardo Crespo Sánchez.**

Sin más por el momento se despide,

Atentamente


Haidee M. Rojas Rojas,
Coordinadora Legal de Consultoría Jurídica,
en funciones de Consultora Jurídica.



CONTRATO DE SERVICIOS

000267/2024

ENTRE: De una parte, **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, entidad oficial del Estado Dominicano, Registro Nacional de Contribuyente No. 4-01-00760-6, con domicilio en la avenida Jiménez Moya, centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, Palacio del Congreso Nacional, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por su Presidente, **ALFREDO PACHECO OSORIA**, dominicano, mayor de edad, casado, cédula de identidad y electoral No.001-0229785-0, domiciliado y residente en esta Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; entidad que en lo adelante del presente contrato se denominará **LA PRIMERA PARTE** o **LA CÁMARA DE DIPUTADOS**; y de la otra parte, el señor **ANEURYS LEONARDO CRESPO SÁNCHEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 034-0044434-9, domiciliado y residente en la Avenida Román de Peña No. 79, Municipio Santa Cruz de Mao, Provincia Valverde; y para los fines y consecuencias de este contrato en Santo Domingo, Distrito Nacional; entidad que en lo que sigue de este Contrato, se le denominará **LA SEGUNDA PARTE** o **EL CONTRATADO**.-

LA PRIMERA PARTE y **LA SEGUNDA PARTE** cuando fueren referidas conjuntamente se denominarán "**LAS PARTES**".

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto del Contrato.-

La **CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA** por medio del presente contrato conviene con el señor **ANEURYS LEONARDO CRESPO SÁNCHEZ**, quien acepta la renovación del contrato de servicios de seguridad industrial contra incendios de evacuación y primeros auxilios, lo cual incluye: inspección del sistema de alta presión, recarga, cambio de repuestos y tornillos de los extintores que se encuentran instalados en todo el edificio de la Cámara de Diputados y el Restaurant; de conformidad con la propuesta la cual se anexa al presente contrato, para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del Monto.-

LAS PARTES convienen que **LA PRIMERA PARTE** pagará mensualmente a **LA SEGUNDA PARTE** como justa contraprestación por la labor rendida, monto que ha sido aceptado conforme por **LA SEGUNDA PARTE**, la suma de **TREINTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$35,000.00)**, más el pago del ITBIS correspondiente, que será pagado previa presentación de factura.

LAS PARTES convienen que el monto total acordado por los servicios contratados, no podrá ser variado, y que el mismo se mantendrá invariable durante la vigencia del presente contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Obligaciones de LAS PARTES.

Obligaciones de LA PRIMERA PARTE.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS se obliga dentro del marco del presente acuerdo a lo siguiente:

- a) Realizar el pago de los montos establecidos en el Artículo Tercero dentro de los parámetros y bajo las condiciones que se estipulan en el presente contrato.
- b) Otorgar las condiciones necesarias para que **LA SEGUNDA PARTE** pueda realizar la labor contratada.

Obligaciones de LA SEGUNDA PARTE:

- a) Brindar sus servicios con los mayores estándares de calidad y excelencia;
- b) Realizar dos (2) visitas mensuales;
- c) Utilizar maquinarias de calidad y un personal altamente capacitado para la realización de los servicios;
- d) Garantizar que el servicio que ofrece cumple con los estándares de calidad requeridos por **LA CÁMARA DE DIPUTADOS**, y el fiel cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato; y
- e) Se compromete a utilizar en la realización de los trabajos de mantenimiento un personal altamente calificado, garantizando que dichos trabajos sean satisfactorios para la **CÁMARA DE DIPUTADOS**, los cuales estarán bajo la supervisión del Departamento de Servicios Generales.

LAS PARTES convienen que el personal utilizado en la realización de los trabajos corre por cuenta de **LA SEGUNDA PARTE**, no teniendo responsabilidad contractual alguna la **CÁMARA DE DIPUTADOS** con dicho personal.

Sólo el personal autorizado por **LA SEGUNDA PARTE** podrá realizar los trabajos de, no teniendo responsabilidad **LA SEGUNDA PARTE**, en caso de que personas no autorizadas, realicen algún tipo de trabajo que causen daños. **LA SEGUNDA PARTE** no será responsable de cualquier daño ocurrido por situaciones atmosféricas, defectos en la construcción del edificio, rotura de tuberías de agua o sanitarias, gas propano o de cualquier otro fluido, así como, sabotajes, huelgas, incendios, terremotos, interrupciones en el suministro de energía eléctrica, altos y bajos voltajes.

LAS PARTES se obligan a cumplir lo que ha sido pactado en el presente acuerdo y aceptan todas las estipulaciones señaladas en el presente contrato y declaran que no existe ningún obstáculo o impedimento legal para que se pueda realizar el presente acuerdo, ya que independientemente de la absoluta legalidad del mismo, **LAS PARTES** se encuentran en pleno ejercicio de todos sus derechos y disfrutan de la capacidad legal requerida para cumplir con sus obligaciones; y en tal sentido, se otorgan plenas garantías mutuamente.

ARTÍCULO CUARTO: De la Conformidad del Servicio.

La conformidad del servicio estará a cargo del Departamento de Servicios Generales de **CÁMARA DE DIPUTADOS**, quienes tendrán la responsabilidad de verificar que el servicio brindado por **LA SEGUNDA PARTE** sea de conformidad con los servicios requeridos, pudiendo formular un informe con las observaciones que estimen convenientes.

Queda claramente establecido que la "Recepción Conforme" no quita el derecho a que la **CÁMARA DE DIPUTADOS** pueda efectuar reclamos posteriores por defectos en el servicio de publicidad, sin detrimento del pago de indemnización por daños y perjuicios ocasionados y de las sanciones administrativas de conformidad con lo que dispone la ley.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia del Contrato.-

El presente contrato tendrá una duración de **doce (12) meses**, contados a partir del día primero (1) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), hasta el día treinta (30) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Párrafo I: LAS PARTES reconocen y acuerdan que el presente contrato será renovable, por periodos similares a cada vencimiento sin necesidad de suscribir un nuevo contrato, siendo válido el presente, a menos que una de las partes notifique a la otra su deseo de dar por terminado el mismo, por lo menos quince (15) días antes de la fecha de expiración.

Párrafo II: LA SEGUNDA PARTE reconoce y acepta que los derechos y obligaciones del Contrato se limitan estrictamente a los establecidos en las cláusulas y condiciones del presente acuerdo. Por consiguiente, **LA SEGUNDA PARTE** no tendrá derecho a ningún beneficio, pago por parte de la **CÁMARA DE DIPUTADOS**, excepto los previstos explícitamente en este contrato.

ARTÍCULO SEXTO: Terminación. -

Cualquiera de **LAS PARTES** podrá terminar el presente acuerdo de manera unilateral en cualquier momento, en la eventualidad de que la otra parte haya incurrido en alguna violación del presente acuerdo o incurra en algún incumplimiento de las obligaciones puestas a su cargo en virtud del mismo, excepto por razones de fuerza mayor, tomándose este término en sentido estricto, es decir, acontecimientos que por su magnitud e imprevisibilidad no pudieron evitarse.

Sin embargo, queda convenido que la **CÁMARA DE DIPUTADOS**, podrá rescindir unilateralmente el presente contrato, cuando lo estime conveniente debiendo comunicarlo a **LA SEGUNDA PARTE**, con quince (15) días de anticipación. En este caso no compensará por ningún motivo a **LA SEGUNDA PARTE**, que no sea el pago del monto faltante, si los hubiere.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ley Aplicable.-

Este Acuerdo está regido y se interpretará de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, y para lo no previsto en el mismo las Partes se remiten a las disposiciones del Derecho Común de la República Dominicana.

ARTÍCULO OCTAVO: Elección de Domicilio-Notificaciones.-

Queda convenido que todas las notificaciones o comunicaciones que deban ser realizadas en virtud del presente Contrato serán realizadas válidamente mediante carta con acuse de recibo o mediante acto de alguacil, en los domicilios previamente establecidos por **LAS**

PARTES en sus generales. El inicio del presente contrato. Las mismas se enviarán a las direcciones siguientes:

a) CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

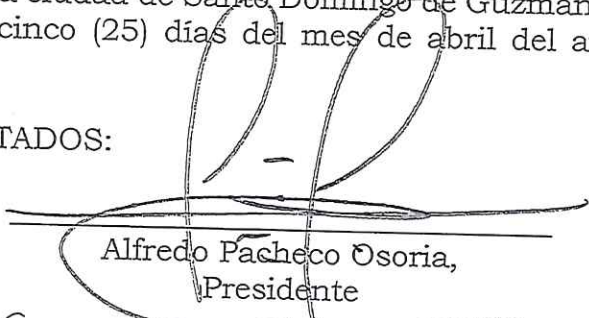
Dirección: Avenida Jiménez Moya, Centro de los Héroes de
Constanza, Maimón y Estero Hondo,
Edificio del Congreso Nacional,
Teléfono: 809-535-2626;
E-Mail: camaradediputadosrd@gob.do.

b) ANEURYS LEONARDO CRESPO SÁNCHEZ.

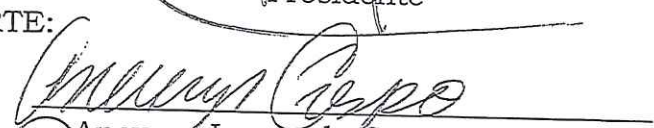
Dirección: Avenida Román de Peña No. 79, Municipio Santa Cruz de Mao,
Provincia Valverde;
Teléfono: 809-251-6785,
E-Mail: fumigadora-almonte@hotmail.com.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).-

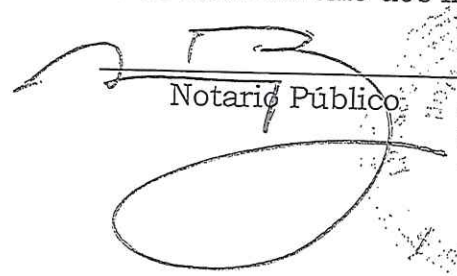
Por la CÁMARA DE DIPUTADOS:


Alfredo Pacheco Osoria,
Presidente

Por la SEGUNDA PARTE:


Aneurys Leonardo Crespo Sánchez,
Contratado

Yo, , Abogado y Notario Público de los del número del Distrito Nacional, con matrícula No. 6328, CERTIFICO: Que por ante mi comparecieron los señores **ALFREDO PACHECO OSORIA** y **ANEURYS LEONARDO CRESPO SÁNCHEZ**, de generales que constan, quienes me declararon bajo la fe de juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellas libre y voluntariamente, y las mismas son las que acostumbran a utilizar en todos sus actos públicos y privados. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).-


Notario Público.

